

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2026-2944

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 9 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de edificios, local e instalaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Expte. Gex núm 2208/2025).

Segundo: Dicha aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 138, de 20 de julio de 2026.

Tercero: Transcurrido el plazo para presentar alegaciones y no habiendo sido presentada ninguna alegación al expediente, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de edificios, locales e instalaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, añadiéndose al artículo 7 lo siguiente:

“La utilización del edificio denominado “Centro Cívico de El Villar” estará sujeta al abono de la tasa establecida de 60.00 €. Asimismo, cuando la autorización de uso incluya la utilización de la cocina existente en dichas instalaciones, se exigirá un suplemento adicional de 90.00 €, que se añadirá a la tasa general correspondiente”.

Disposición Final

El presente Acuerdo, comenzará a aplicarse al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, manteniendo su vigencia hasta que se acuerde una nueva modificación de la misma o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8A60 7AD0 A3D9 BEC4 DB9D **Fecha Firma:** 26-08-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8A607AD0A3D9BEC4DB9D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Contra la presente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fuente Palmera a (fecha y firma electrónica)

El Alcalde

Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Fuente Palmera, 20 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8A60 7AD0 A3D9 BEC4 DB9D **Fecha Firma:** 26-08-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8A607AD0A3D9BEC4DB9D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba